

## CARTA DE INTENCIÓN

Entre la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, representada por su Rector, Lic. Francesco Leone, titular de la cédula de identidad N° 5.239.425; el Colegio de Abogados del Estado Lara, representado por su Presidente, Dr. Henry Alviarez, titular de la cédula de identidad N° 7.410.458; el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara, representado por su Directora, Dra. Nelly Cuenca de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° 4.519.951, todos venezolanos, mayores de edad y de este domicilio.

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado está comprometida con la formación de profesionales de alto nivel, contribuyendo como institución rectora al desarrollo regional, nacional y mundial.

### CONSIDERANDO

Que los Colegios de Abogados necesitan promover los valores y principios que orientan el sistema judicial y facilitar el uso de las nuevas tecnologías para la resolución constructiva, ética y oportuna de las diferencias.

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio de Abogados del Estado Lara (CRC), ha consolidado experiencias exitosas en el diseño y desarrollo de programas de capacitación en el área de la resolución pacífica de conflictos y en la dirección de procesos de negociación, mediación, conciliación y facilitación, constituyendo una experiencia única en el ámbito de los Colegios de Abogados de Venezuela y forma parte de redes de resolución pacífica de conflictos, tanto nacionales como internacionales.

### RESUELVEN

**PRIMERO:** Suscribir la presente Carta de Intención con el propósito de establecer conjuntamente los medios necesarios para que en un futuro próximo se logre:

1. Crear un Programa de Postgrado de Especialización en Medios de Resolución Pacífica de conflictos
2. Crear un Centro de Mediación, como Centro de Práctica Supervisada de los alumnos del Postgrado mencionado, dirigido a prestar servicios a la comunidad para abordar la violencia en las relaciones humanas con enfoque Transformativo, de beneficio común y contribuir en la creación de condiciones de convivencia pacífica en Venezuela.
3. Crear un Centro de Arbitraje como Centro de Práctica Supervisada de los alumnos del Postgrado mencionado, dirigido a prestar servicios a las organizaciones mercantiles, patronales y sindicales en la resolución pacífica de sus desacuerdos.
4. Desarrollar actividades de capacitación no conducentes a grado académico, de corta

**NOTA:** Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

duración, con enfoque multidisciplinario, para optimizar el desempeño en la resolución pacífica de conflictos en cualquier contexto, bien sea familiar, comunitario, laboral, estudiantil o político

**SEGUNDO:** De acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, las partes se comprometen a estudiar las posibilidades para que la UCLA, a través de sus Decanatos de Medicina y de Administración y Contaduría por una parte; y por la otra, el Colegio de Abogados del Estado Lara y su Centro de Resolución de Conflictos, operacionalicen el diseño de los proyectos de creación del Postgrado, los Centros y las actividades de capacitación mencionadas en el artículo PRIMERO.

**TERCERO:** Esta Carta de intención recoge las acciones preliminares para el establecimiento de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las partes firmantes.

**CUARTO:** Se hacen tres ejemplares, uno para cada parte, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Barquisimeto, hoy sábado, 26 de julio del 2003.

Por la Universidad Centroccidental  
"Lisandro Alvarado"

Por el Colegio de Abogados del Estado  
Lara

**Lic. Francesco Leone**

**Dr. Henry Alviarez**

Rector  
UCLA

Presidente

Por el Centro de Resolución de Conflictos  
del Colegio de Abogados del Estado Lara

**Dra. Nelly Cuenca de Ramírez**

Directora

**NOTA:** Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).